

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 084-2014-GM-A/MPJB**

Villa Locumba, 18 de marzo de 2014.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; asimismo, el Art. 39° prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2014-A/MPJB, de fecha 08 de enero de 2014, se designa al Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2014-A/MPJB, a partir del 03 de febrero del 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad.

Que, con Informe N° 225-2014-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 07 de marzo de 2014, el Ing. Fredy Luis Talace Martinez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, solicita designación de supervisor para la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.I. N° 231 Villa Locumba en Locumba Capital, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna"; para lo cual, precisa que con fecha 21 de febrero de 2014, la Municipalidad Provincial Jorge Basadre hace la entrega del terreno y perfil técnico al Consorcio Tacna; y en misma fecha, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, asume la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención. Asimismo, se indica que el expediente involucra diversas especialidades, por lo que, recomienda se designe a los profesionales propuestos para la revisión del expediente.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, en vías de regularización, a partir del 21 de febrero de 2014, como Supervisor al Equipo Técnico conformado según detalle líneas abajo, para la Revisión, Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.I. N° 231 Villa Locumba en Locumba Capital, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna"; debiendo cumplir con las funciones asignadas y demás propias del cargo, quedando conformada el Equipo Técnico Supervisor de la siguiente manera:

1. **Ing. FREDY LUIS TALACE MARTINEZ (Jefe de Equipo Técnico)**
  - Memoria Descriptiva del Proyecto.

- Estructuras
- Instalaciones Eléctricas
- Mecánica de Suelos y Geotécnica y,
- Otros que están determinados en los Términos de Referencia que no sean encargados a los demás integrantes del equipo.

**2. Arq. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI (Especialista)**

- Anteproyecto Arquitectónico
- Expediente Mobiliario
- Diseño Arquitectónico Definitivo y,
- Otros que involucre la especialidad de arquitectura.

**3. Ing. LUIS ENRIQUE VALLE CASTRO (Especialista)**

- Topografía
- Diseño de instalaciones sanitarios.
- Especificaciones Técnicas y Presupuesto de Obra.
- Cronogramas y otros.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, instancias administrativas correspondientes y a los conformantes del Equipo Técnico Supervisor nombrados en el artículo precedente, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

ING. GUILLERMO E. ZVIETCOVICH GUERRA  
GERENTE MUNICIPAL

